

ACTA N° 18/16

En la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de Septiembre del año 2016, siendo las 19:00 horas se reúnen los miembros del Tribunal de Disciplina del Rugby electos en Asamblea del 31 de marzo de 2016, con la presencia del Presidente del Tribunal Sr. Diego Zavala, y de los Miembros Titulares Enrique Marsal y Ricardo Arce.-

Se pasa a la lectura y firma del Acta anterior, y se dispone su cumplimiento.-

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos:

DESCARGOS DE JUGADORES/DIRIGENTES:

1. Descargo del Sr. Walter Ortiz – Entrenador del San Jose R.C.-
2. Descargo del Sr. Gabriel Benitez – jugador del Asunción Rugby Club – M23.-
3. Descargo del Sr. Ruben Toledo – Entrenador del San Jose R.C.-
4. Descargo del Sr. Jorge Matiauda – San Jose Rugby Club.-

NOTAS E INFORMES RECIBIDOS:

1. Nota del Sr. Pablo Martinez de Villarrica R.C. sobre pedido de aclaratoria.-
2. Nota de protesta de Villarrica R.C sobre jugadores irregulares del San Cayetano R.C.- **(Se deriva al consejo de campeonato o director de competencias URP).**-
3. Nota de protesta del Club Social Area 1 sobre protesta jugadores irregulares Kurupi R.C. **(Se deriva al consejo de campeonato o director de competencias URP).**-
4. Nota de informe Zona Este del Sr. Jorge Fariña sobre participación irregular jugadora Dahiana Cohene. **(Se deriva al consejo de campeonato o director de competencias URP).**-

INFORMES DE REFEREES RECIBIDOS:

1. Informe del Sr. Martin Lugo sobre expulsión del Sr. Walter Ortiz del San Jose R.C., partido jugado en fecha 27/08/16-
2. Informe del Sr Pablo Peña sobre expulsión del Sr. Gabriel Benitez del Asunción R.C., partido jugado en fecha 27/08/16-
3. Informe del Sr. Cesar Medina sobre expulsiones de los señores Ruben Toledo y Jorge Matiauda del San Jose R.C., partido jugado en fecha 27/08/16-
4. Informe del Sr. Esteban Silva sobre expulsión de los jugadores Reinaldo Garcete de Kurupí R.C. y del Sr. Guido Villalba de Franco R.C., partido jugado en fecha 21/08/16-

5. Informe del Sr. Victor Silvero, sobre actuación del Sr. Jose Boungermini (hincha del CURDA), partido jugado en fecha 03/09/16-
6. Informe de la Sra. Dalia Pereira, sobre actuación del entrenador M-16 del Santa Clara Sr. Juan Villalba, partido jugado en fecha 27/08/16-
7. Informe del Sr. Aldo Mora sobre actuaciones de los Señores Jorge Matiauda y Ruben Toledo del San Jose R.C. , partido jugado en fecha 27/08/16-
8. Informe del Sr. Romney Sarabia sobre actuación del Entrenador M-16, Sr. Juan Villalba del Santa Clara R.C., partido jugado en fecha 27/08/16-
9. Informe del Sr. Jorge Peralta sobre expulsión del jugador Walter Ojeda de Villa Florida R.C., partido jugado en fecha 28/08/16-

Atento a los antecedentes anteriormente expuestos y a lo dispuesto en el Reglamento, el Tribunal de Disciplina RESUELVE:

1. **SUSPENDER** al Sr. Walter Ortiz, entrenador del San Jose R.C., con 2 semanas del 27/08/16 al 10/09/16, en aplicación del art. 4.1 y 6.4 del Reglamento.-
2. **SUSPENDER** al Sr. Gabriel Benitez, jugador del Asuncion R.C., con 8 semanas del 27/08/16 al 27/10/16, en aplicación del art. 10.4.c del Reglamento.-
3. **SUSPENDER** al Sr. Ruben Toledo, entrenador del San Jose R.C., con 2 semanas del 27/08/16 al 10/09/16, en aplicación del art. 4.1 y 6.4 del Reglamento.-
4. En relación al pedido de aclaratoria presentado por el Sr. Pablo Martínez del Villa Rica R.C., **ACLARAR** que la sanción dispuesta por Acta N° 17/2016 rige hasta el 28 de agosto (inclusive).-
5. **CITAR** a declarar por expulsión a los jugadores Reinaldo Garcete de KURUPI R.C y al Sr. Guido Villalba de FRANCO R.C., por sus actuaciones en el partido jugado en fecha 21/08/16.-
6. **CITAR** a declarar al Sr. Jose Boungermini por su actuación en el partido Curda vs Luque (M23), jugado en fecha 03/09/16.-
7. **REITERAR CITACION** al Sr. Emilio Bobadilla del Santa Clara R.C., quien seguirá suspendido mientras no concurra a declarar y este Tribunal disponga una sanción conforme al Reglamento.-
8. **SUSPENDER** al Sr. Jorge Matiauda, entrenador del San Jose R.C., por 2 semanas del 27/08/16 al 10/09/16, en aplicación del art. 4.1 y 6.4. del Reglamento-
9. **CITAR** a declarar al Sr. Juan Villalba entrenador de la M-16 del Santa Clara R.C., por sus actuaciones en el partido jugado en fecha 27/08/16.-

10. **CITAR** a declarar al jugador Walter Ojeda de Villa Florida R.C., por sus actuaciones en el partido jugado en fecha 28/08/16-
11. En relación a los jugadores del VILLA FLORIDA R.C., señores ROQUE AQUINO, FREDY PERALTA y RAIMUNDO TELLES, todos expulsados por hechos de violencia en varios encuentros, han sido citados a declarar por este Tribunal en reiteradas oportunidades, y los mismos no han comparecido a declarar. Por otra parte, la conducta de los citados jugadores fue informada suficientemente por varios árbitros en varios encuentros, y también fue denunciada por dirigentes de los clubes con quienes sostuvieron los encuentros deportivos, con lo cual para este Tribunal quedan suficientemente probados los hechos informados y denunciados. Los actos de los jugadores ROQUE AQUINO, FREDY PERALTA y RAIMUNDO TELLES constituyen violaciones graves a los reglamentos que rigen nuestra disciplina deportiva, y agrava el hecho que no han concurrido a prestar declaración ante este Tribunal. También ha llegado a nuestro conocimiento que el jugador ROQUE AQUINO ha jugado, aún cuando sobre el mismo pesaba una sanción de suspensión. Por estos hechos, el Tribunal dispone: **1) SUSPENDER** a los jugadores FREDY PERALTA y RAIMUNDO TELLES del Villa Florida R.C. por el plazo de 8 (ocho) meses, en aplicación del Art. 4.1, 6.3 y 7.2.3 del Reglamento. **2) SUSPENDER** al jugador ROQUE AQUINO del Villa Florida R.C. por el plazo de 12 (doce) meses, en aplicación del 4.1, 6.3, 7.2.3 y 7.3.6 del Reglamento.
12. En atención a la falta de colaboración de la institución de la cual los jugadores forman parte, **SUSPENDER** al Villa Florida R.C. al derecho de localía (cancha) por el plazo de 2 (dos) meses, hasta el 5 de noviembre de 2016 (inclusive), en aplicación del 7.3.3 y demás concordantes del Reglamento.-

Los miembros presentes VOTAN y ACUERDAN la resolución anteriormente transcrita.-

Diego Zavala
Presidente

Enrique Marsal
Miembro

Ricardo Arce
Secretario